

Alto
moreno y fotos (93)

Billy Joya:

Oscar Reyes Bacca y Custodio me han imputado hechos calumniosos

El 18 del mes en curso, diferentes rotativos del país publicaron el cable que dice:

WASHINGTON, 17 Dic. (EFE). El periodista hondureño Oscar Reyes Bacca dijo hoy (ayer) en Washington que el capitán Billy Joya quien lo torturó en una cárcel clandestina en 1982, debe responder ante la justicia... El periodista ha otorgado un poder legal al doctor Ramón Custodio. No obstante, manifestó que de ser necesario, acudirá personalmente para aportar pruebas contra su torturador... (Diario La Tribuna, 18 de diciembre 1998).

Por su parte el Presidente del CODEH, doctor Ramón Custodio López anunció lo siguiente:

«En este momento está negociando la llegada al país del matrimonio Reyes Bacca para que ratifiquen la denuncia por allanamiento de morada, detención ilegal, robo, abuso de autoridad, daños y secuestro, contra el ex capitán Billy Joya». (Diario El Heraldo, 29 de diciembre 1998).

Creo que el periodista Oscar Reyes Bacca, en su carácter de agraviado, tiene pleno derecho a recurrir a Tribunales de la República, en procura de justicia, sin embargo yo, BILLY FERNANDO SOYA AMENDOLA categóricamente rechazo la falsedad que conjuntamente con el Presidente del CODEH ha urdido, para influenciar a la opinión pública, imputándome calumniosamente hechos que me son absolutamente ajenos, como se comprueba con la sola lectura de una serie de cuatro reportajes fechados en Washington en los meses de abril y mayo de 1996 y suscritos por el propio señor Reyes Bacca, donde relató los sucesos del 8 de julio de 1982 que tuvieron lugar en la colonia Florencia, de esta capital, de los cuales destacó los siguientes pasajes:

¿Que si identifiqué a algunos de sus captores o torturadores?

(Declaraciones del señor Oscar Reyes Bacca)

«... Serían como las nueve de la noche. Yo me encontraba revisando las cuentas del mercado que teníamos al lado del garaje, cuando se acercó un hombre pidiendo que por favor le vendieran un refresco, que tenía mucha sed. Era un hombre alto de tez morena, con la sombra de una barba cerrada, rasurada desde la mañana. Vestía una chaqueta liviana de azulón Y FUE EL ÚNICO»

DE LOS ASALTANTES AL QUE LE VI LA CARA... a empujones nos llevaron a la sala, donde otro grupo de ENMASCARADOS ya tenían encañonadas a mi esposa y a mi hija... (Diario El Heraldo, martes 9 de abril de 1996).

«... Explicó que no tiene intención de hacer nada contra alguien pues no puede juzgar PORQUE YO NO VÍA NADIE TODOS ESTABAN ENMASCARADOS Y NO SE QUIEN ATACO MI CASA...»

(Diario La Tribuna, miércoles 29 de mayo de 1996).

NO, A NOSOTROS NOS VENDARON EL ÚNICO QUE YO RECONOCÍ FUE AL QUE ENTRO POR LA VENTANA DE LA CASA... (Diario El Heraldo, 30 de mayo de 1996).

(Declaraciones de la señora Gloria de Reyes, esposa)

«... No vio la cara de ninguno? Respuesta: NO QUISE... te juro que pude ir y ver donde estaba, sin embargo, me decía: **Yo que soy tan curiosa Señor, dame valor para no ver las caras...**»

(Segunda parte de la entrevista concedida en Washington a la periodista Farah del Carmen Robles).

Es evidente que los esposos Bacca, sin ningún género de dudas, han reconocido que ninguno de ellos vio a sus captores o torturadores, con excepción del «hombre moreno de barba cerrada» que evidentemente tiene una descripción física muy diferente a la mía, por lo que el lector, oyente o televidente inmediatamente se preguntará:

¿Cómo es posible que en 1996 los esposos Reyes Bacca hayar afirmado pública y contundentemente que no identificaron a nadie físicamente durante los sucesos del 8 de julio de 1982 y que en el momento justo en que he decidido someterme a la justicia de mi país se anuncia que comparecerán ante el Tribunal que conoce de la causa el señor Oscar Reyes Bacca para afirmar que fui uno de sus supuestos captores y torturadores?

Ante la indicada falacia producto de un montaje propagandístico y perverso en mi contra he decidido lo siguiente:

1. Poner en evidencia, como mentirosos, a los señores Ramón Custodio López y Oscar Reyes Bacca.

2. Instruir a mis abogados para que se personen en el juicio y presencien las declaraciones que se dice rendirán los esposos Reyes Bacca con el objeto de establecer si de ellas resultan delitos en mi perjuicio o contra la fe pública.

3. Que en su caso procedan a incoar contra dichos declarantes las correspondientes acciones penales por FALSO TESTIMONIO, con base en el Artículo 385 reformado del Código Penal que castiga con reclusión de tres (3) a seis (6) años de reclusión a los responsables de dicho ilícito, sin opción a fianza.

4. Que oportunamente presenten acusación contra el responsable de la DENUNCIA FALSA de que se me ha hecho víctima.

Dejo constancia que he estado soportando por más de cinco (5) años todo tipo de calumnias e injurias conducentes no solamente a dañar mi imagen, con pérdida de la tranquilidad y seguridad de mi familia, sino a presionar a los señores jueces para que se me prive de la libertad, por lo que no vacilaré en continuar evidenciando la precaria moral de todos aquellos que desinformando a la opinión pública con la mentira por instrumento, han hecho una lucrativa profesión de la falacia.

Compruebo lo antes afirmado con copias de los recortes de prensa a que me he referido, que ya están en poder del juzgado que conoce del proceso y reitero que no es distorsionando malévola mente la verdad, ni imputando hechos ilícitos a inocentes como se logra la justicia.